



Aresbank

**INFORME DE
RELEVANCIA
PRUDENCIAL
Pilar III de Basilea**

2018





Informe de Relevancia Prudencial

Pilar III de Basilea

31 Diciembre 2018



ARES BANK INFORME DE RELEVANCIA PRUDENCIAL (31 de diciembre 2018)

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. Definiciones conceptuales.....	4
2. POLITICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	6
2.1. Riesgo de Crédito.....	7
2.2. Riesgo de Concentración.....	8
2.3. Riesgo de Mercado.....	9
2.4. Riesgo Operacional.....	9
2.5. Riesgo de Liquidez y Financiación.....	11
2.6. Otros riesgos.....	13
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	13
3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios.....	13
3.2. Importe de los Recursos Propios.....	13
4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS.....	14
4.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte.....	14
4.2. Requerimiento de recursos propios mínimos por riesgo de concentración.....	15
4.3. Requerimiento de recursos propios mínimos por riesgo de mercado.....	16
4.4. Requerimiento de recursos propios mínimos por riesgo operacional.....	17
4.5. Requerimiento de recursos propios mínimos por riesgo de tipo de interés.....	17
4.6. Requerimiento de recursos propios mínimos por otros riesgos.....	18
4.7. Agregación de las necesidades de capital.....	18
4.8. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de capital interno.....	19
5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.....	19
5.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.....	20
5.2. Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018.....	21
5.3. Distribución geográfica y por contraparte.....	22
5.4. Vencimiento residual de las exposiciones.....	23
5.5. Distribución geográfica y por contraparte de las posiciones deterioradas.....	23
5.6. Variaciones producidas en el ejercicio 2018 en las pérdidas por deterioro y provisiones.....	25
6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR.....	26
6.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas.....	26
6.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.....	26
6.3. Efecto de las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo.....	26
7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN.....	27
8. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	27



9. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.	27
10. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.	28
10.1. Principios generales de la política de remuneración de Aresbank.....	28
10.2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones	28
10.3. Retribución al personal laboral	29
10.4. Observaciones a la política de retribución variable de Aresbank	32
10.5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración y dirección general del Banco..	34
11. RATIO DE APALANCAMIENTO.....	35



1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1. Introducción

El objetivo de este Informe es dar cumplimiento a los requisitos de información establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, que desarrolla la referida Ley, y en la Norma 59 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. Esta normativa exige a las entidades de crédito que hagan pública, al menos con periodicidad anual y debidamente integrada en un solo documento denominado “Información con relevancia prudencial”, información concreta sobre aquellos datos de situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en la normativa de solvencia.

El contenido de este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Aresbank, en su sesión del 16 de Diciembre de 2019, a propuesta del Comité de Riesgos.

Este informe se presentará con periodicidad anual y se hará público en la página web de Aresbank (www.aresbank.es).

1.2. Definiciones conceptuales

La información que se presenta en este informe corresponde a la entidad ARESBANK S.A.

Aresbank, S.A. (en adelante, “Aresbank” o el “Banco”) fue constituido el 1 de Abril de 1975. El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid hoja n.º 28.537, folio 18, inscripción 1ª del Tomo 3.740 General de Sociedades. El Banco figura inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el n.º 0136 desde el 2 de Abril de 1975. Su número de identificación fiscal es el A28386191.

Aresbank es una sociedad anónima cuyo objeto social se recoge en el Artículo 3 de sus Estatutos y consiste en:

“El objeto principal del Banco es contribuir al desarrollo de la cooperación económica entre España y los países árabes a través de la financiación del comercio exterior, la promoción de inversiones y la captación de fondos provenientes de los mercados financieros árabes e internacionales en general.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente el objeto social del Banco lo constituyen todas las actividades relacionadas con las operaciones bancarias permitidas por la legislación española y no prohibidas a las entidades bancarias, excepto la recepción de fondos de personas físicas, que se limitará a aquellas que estén involucradas en operaciones de comercio exterior con el Banco.

Las actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”



El capital social de Aresbank, S.A. al 31 de diciembre de 2018 asciende a 300.000.960,00 Euros y está compuesto por 104.167 acciones con un valor nominal de 2.880,00 Euros cada una.

El domicilio social radica en Madrid, Paseo de la Castellana nº 257, donde se encuentra situada la oficina principal.

El Banco forma parte de un grupo de empresas que encabeza Libyan Foreign Bank con domicilio social en Dat El Imad, Administrative Complex - Tower II - Tripoli – Libia.



2. POLITICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La estructura de gobierno interno de Aresbank se ha diseñada para responder fundamentalmente a las necesidades de negocio de la oficina principal, situada en Madrid, así como de su sucursal de Barcelona. La operativa está centralizada, en su oficina de Madrid, estando continuamente monitorizada por la Dirección General

Los riesgos asumidos se gestionan y controlan de tal modo que garanticen las condiciones básicas para el cumplimiento del objetivo de negocio del banco:

- Los riesgos, una vez asumidos, deben ser objeto de un control regular por la entidad para comprobar su evolución y para tomar, cuando sea necesario las medidas correctoras oportunas.
- Los riesgos del banco deben ser autorizados y controlados desde la sede principal, manteniendo en todo momento un perfil prudente, acorde con la experiencia y los recursos disponibles de Aresbank.

El objetivo de la estructura organizativa del banco es garantizar un nivel adecuado de control que asegure una segregación conveniente de las funciones, mientras que al mismo tiempo se alcance el objetivo comercial.

Las funciones de control de Aresbank mantienen su independencia con respecto a la operativa de generación de negocio del banco. Como resultado, el departamento de Auditoría Interna, así como el Departamento de Gestión de Riesgos, dependen funcionalmente del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento Normativo, y administrativamente, de la Dirección General del Banco.

Como parte de la gestión y control global, el banco cuenta con los siguientes comités que se reúnen periódicamente:

1. Comité de Créditos.
2. Comité de Activos y Pasivos.
3. Comité de Administración.
4. Órgano de Control Interno.

También existe el Comité de Nominaciones y Remuneraciones dependiente del Consejo de Administración.

Los principios de gestión del riesgo en Aresbank se basan en los siguientes pilares:

- Estrategias, políticas, organización y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la Entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad.
- Respeto y adecuación de la actuación de la Entidad a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas, velando en todo momento por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente, y manteniendo además unos principios de anticipación ante nuevos desarrollos regulatorios que permitan reducir el impacto potencial de éstos.



- Salvaguardar los resultados mediante el control del riesgo a nivel de exposiciones individuales, de grupo y de negocio, de acuerdo con el objetivo de riesgo.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, de manera que, en escenarios de estrés, las pérdidas generadas tengan un impacto muy reducido sobre la cuenta de resultados de la Entidad.
- Aresbank no es sensible a variaciones de tipo de interés que se concentre en desajustes entre los periodos de fijación del tipo de interés de activos dentro y fuera de balance por lo que la Entidad mantiene un nivel bajo de riesgo de tipo de interés.
- Crecimiento en los segmentos estratégicos prioritarios de medianas y grandes empresas, caracterizados por una mayor calidad del riesgo y por su notable aportación a la cuenta de resultados a través de la generación de margen, comisiones u otros ingresos de carácter recurrente.
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de los medios humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito al riesgo establecido.
- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios, para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgo y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la Entidad a largo plazo.
- Continuar financiando la actividad de Aresbank en los mercados interbancarios, financiándose principalmente con fondos propios y depósitos del Libyan Foreign Bank, principal accionista.
- Un área de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección, que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

2.1. Riesgo de Crédito

Aresbank dispone de una Política de Riesgo de Crédito que cubre aspectos tanto de gestión como de evaluación del riesgo. La gestión de este tipo de riesgo se aplica en el proceso de toma de decisiones de la siguiente manera:

Gobierno y estrategia	La estructura operativa de gobierno ha sido definida de manera exhaustiva en términos de jerarquía, y la estrategia ha sido comunicada con claridad
Medición del riesgo de crédito	El impacto de una decisión relacionada con el riesgo de crédito en las necesidades de capital será analizado teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos
Gestión del riesgo de crédito	Proporciona un enfoque estructurado para la gestión del riesgo de crédito
Informes de riesgo de crédito	Proporciona a la Dirección General información relativa a los riesgos de su cartera que permita su adecuada evaluación



2.1.1. Organización de la función de riesgo de crédito

Los deudores o grupos económicos (persona física o jurídica) y los países son clasificados por Aresbank, en términos de riesgo, sobre la base de su capacidad y disposición para atender los compromisos.

El Departamento de Riesgos se encarga de la clasificación de los deudores o grupo económico una vez recibida una nueva propuesta de riesgo o en los casos de revisiones periódicas llevadas a cabo de los riesgos ya existentes. La clasificación estará basada en el análisis de la información financiera del deudor o grupo, las características de la operación solicitada o revisada y los procedimientos internos aplicados para puntuar los factores revisados

En cumplimiento con los criterios normativos y teniendo en cuenta la categoría de riesgo y la naturaleza del deudor, Aresbank establece los límites de riesgo internos.

Los límites establecidos para cada categoría de riesgo estarán sujetos a una revisión periódica (o cuando sea necesario) por la Entidad para dar cabida a los cambios en el negocio y los mercados en los que opera, como parte del cumplimiento del apetito de riesgo de Aresbank.

La Función de gestión de riesgo de crédito se encuentra separada de la división comercial (función generadora de negocio) y depende funcionalmente del Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento. Su papel dentro del proceso de gestión de riesgo de crédito es el siguiente:

- Evaluar los límites de riesgo generales en función de determinados parámetros;
- Revisar y comentar las operaciones desde la perspectiva de riesgo cuando se presenten para su aprobación;
- Desarrollar modelos de gestión del riesgo y del capital para evaluar el riesgo del cliente (incluyendo cálculos de requerimientos de capital), de conformidad con las directrices establecidas por el Banco de España y Basilea III.

El Comité de Créditos y la Dirección General tendrán en cuenta las opiniones del Departamento de Riesgos en la toma de decisiones de inversión crediticia.

2.2. Riesgo de Concentración

Con el fin de evaluar e identificar el riesgo de concentración de crédito, la Entidad tiene en cuenta las características de los riesgos concedidos y analiza, entre otros, los siguientes riesgos de concentración:

- Riesgo de concentración con un grupo económico o contraparte;
- Riesgo de concentración sectorial.

2.2.1. Organización de la función de riesgo de concentración

Aresbank ha definido límites y alertas en su política de concentración a fin de gestionar el riesgo de concentración del riesgo de crédito, alineados con el apetito de riesgo de la entidad:

Riesgo de concentración con un grupo económico o contraparte

Aresbank establece una serie de límites para la gestión y control de la concentración de riesgo de crédito con un grupo económico o contraparte individual y que son aplicados en base al importe de los recursos propios de Aresbank.



Riesgo de concentración sectorial

El riesgo de concentración de carteras de crédito de los bancos surge, ya sea a partir de una exposición excesiva a un solo sector o para varios sectores altamente correlacionados.

Aresbank agrupa las exposiciones concedidas en sectores económicos de acuerdo a la clasificación exigida por Banco de España según la clasificación de actividades CNAE 2009. En base a estos datos, Aresbank asigna los distintos sectores económicos con los que tiene relaciones comerciales en distintos grupos de actividad económica, estableciendo unas alertas de concentración sectorial.

Cualquier exceso de alguna de las alertas establecidas será informado al Comité de Créditos, a la Dirección General y al Comité de Riesgo y Cumplimiento con el fin de analizar las estrategias de negocio a seguir.

El seguimiento y control del riesgo de concentración se encuentra centralizada dentro de la función de riesgo de crédito por lo que todos sus roles y responsabilidades son de aplicación para el riesgo de concentración.

2.3. Riesgo de Mercado

Aresbank ha definido una política donde se establecen los principios de gestión del riesgo de mercado derivado de la cartera de negociación y de la posición en otras divisas. Además, se ha establecido una función concreta a fin de supervisar y gestionar el riesgo inherente al mercado.

Adicionalmente, es responsabilidad del Consejo de Administración, aprobar la **Política de Negociación**, así como delegar en su revisión y cumplimiento al Comité de Activos y Pasivos (COAP) y Departamento de Riesgos.

Aresbank tiene establecidos límites a la operativa en divisa, así como límites a la adquisición de títulos de renta fija.

2.3.1. Organización de la función de riesgo de mercado

En el día a día, el Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales es responsable de garantizar el cumplimiento de las normas y directrices establecidas en la Política de Riesgo de Mercado.

El Departamento de Riesgos es responsable de la gestión, del seguimiento del riesgo de la cartera de negociación con el objetivo de identificar las tendencias, concentraciones y otros asuntos importantes para la Entidad, llevar a cabo la valoración frecuente de este tipo de instrumentos de la cartera de negociación y, finalmente, supervisar la aplicación de las políticas de la Entidad.

La estrategia de la cartera de negociación está convenientemente documentada, comunicada y aprobada por el Consejo de Administración. Los cambios de la estrategia de negociación serán recomendados por el COAP y aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

2.4. Riesgo Operacional

El objetivo de Aresbank en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición/evaluación, control/mitigación e información de dicho riesgo. La prioridad es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.



2.4.1. Organización de la función de riesgo operacional

Aresbank ha establecido 3 líneas de defensa para una gestión efectiva del riesgo operacional y de su control. Las tres líneas de defensa independientes son:

- Las áreas de negocio, gestión y soporte expuestas al riesgo operacional: Las áreas que la componen esta primera línea de defensa son todos los departamentos que día a día están relacionados con la captación de negocio, la gestión de las operaciones y que dan soporte funcional para el cumplimiento de la actividad.
- Un gestor del riesgo operacional independiente de las áreas de negocio: El Departamento de Riesgos compone esta segunda línea de defensa, independiente de la primera, que ayudará a establecer los controles que sean necesarios y analizará la situación de riesgo operacional a la que está expuesta la Entidad.
- Auditoría interna: El Departamento de Auditoría Interna compone esta tercera línea de defensa. Los auditores internos, a través de su alto nivel de independencia, revisan la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión del riesgo operacional y del control interno así como su efectividad.

Los órganos y funciones involucrados en la gestión del riesgo operacional son:

Consejo de Administración / Comité de Auditoría Riesgos y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">• Revisar y aprobar la Política de Riesgo Operacional• Fijar la estrategia y apetito de riesgo operacional• Asegurarse que la gestión del riesgo operacional está sujeto a un proceso de auditoría interna eficaz• Realizar una revisión periódica de los informes llevados a cabo por el gestor de riesgo operacional sobre la situación del riesgo operacional así como de las de las decisiones tomadas en esta materia
Dirección General	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar de que la Política de Riesgo Operacional aprobada por el Consejo de Administración se implanta de manera adecuada• Establecer un marco general de gestión de riesgos que se componga de políticas, manuales y procedimientos aplicables a las distintas unidades operativas, de gestión y soporte• Fomentar una cultura organizativa que promulgue la gestión eficaz del riesgo operacional y el cumplimiento estricto de los controles operativos• Revisar los informes generados por el gestor de riesgo operacional• Analizar y aprobar las medidas propuestas por el Departamento de Riesgos /gestor de riesgo operacional,



Departamento de Riesgos / Gestor del Riesgo Operacional	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar y revisar periódicamente la Política de Riesgo Operacional así como proponer los cambios que considere convenientes• Medición control y seguimiento del riesgo operacional• Evaluar los eventos de riesgo operacional reportados por los departamentos de la Entidad• Informar a la Dirección General y al Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento sobre la situación del riesgo operacional así como de las medidas para mitigarlo• Fomentar la aplicación de la Política de Riesgo Operacional entre todos los productos, actividades, procesos y sistemas relevantes• Elaborar y mantener la “base de datos interna de pérdidas por eventos de riesgo operacional” documento, centrándose en su fiabilidad e integridad
Departamento de Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none">• Revisar el cumplimiento de la Política de Riesgo Operacional por parte de todos los departamentos• Informar al Comité de Auditoría Riesgos y Cumplimiento y a la Dirección General sobre las conclusiones alcanzadas en revisiones periódicas efectuadas sobre la implantación de la Política de Riesgo Operacional y sobre la exactitud e integridad de la “base de datos interna de pérdidas por eventos de riesgo operacional”• Informar inmediatamente a la Dirección General, al gestor de riesgo operacional y a los departamentos involucrados sobre cualquier incumplimiento grave detectado así como de las medidas correctoras recomendadas
Departamentos operativos, de gestión y de soporte	<ul style="list-style-type: none">• Conocer los conceptos básicos definidos en la Política de Riesgo Operacional aprobada• Participar activamente en el proceso de administración del riesgo operacional• Registrar, en el momento que se produzca, toda la información relativa a los eventos de riesgo operacional• Definir acciones correctoras o preventivas que permitan eliminar o mitigar los eventos de riesgo operacional ocurrido• Informar al responsable de seguridad o al responsable propietario del fichero en materia de protección de datos, a través del formulario disponible en la intranet de Aresbank, de cualquier evento de riesgo operacional registrado que esté relacionado con la seguridad de los datos de carácter personal en cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)

2.5. Riesgo de Liquidez y Financiación

Aresbank dispone de una Política de Riesgos de Liquidez que le permite:



- Marcar las normas internas de la Entidad, en relación a las funciones, responsabilidades y comités de los diversos departamentos que están directamente implicados en la gestión o el mantenimiento del riesgo de liquidez y financiación.
- Cubrir los criterios generales para identificar, cuantificar, controlar, informar y gestionar el riesgo de liquidez para así garantizar la coherencia entre las actividades comerciales, la estabilidad de las metodologías y la transparencia del riesgo.
- Definir las métricas utilizadas por la Entidad para hacer el seguimiento de la liquidez y la financiación, así como las requeridas por lo reguladores.
- Definir el apetito al riesgo de la Entidad.
- Establecer los principios y criterios que conformarán la gestión del pool de activos.

2.5.1. Organización de la función de riesgo de liquidez

La estrategia de riesgo de liquidez está integrada en la estrategia comercial de la Entidad y en el Marco de Apetito de Riesgo aprobado en términos de métricas de liquidez. A continuación, se muestran las principales métricas definidos por la Entidad:

Ratio	Descripción
LCR	Activos Líquidos de Alta Calidad (HQLA) a fin de cubrir las necesidades de liquidez en un escenario de tensión de liquidez de 30 días naturales.
LTD	Activos Interbancario / Pasivos interbancario

Aresbank, además, para calcular el gap de financiación realiza una gestión prudente de flujos de efectivo y concentración de activo y pasivo que garantiza que las salidas de efectivo son cubiertas con nuevos ingresos, siendo el criterio definido para la gestión del gap de financiación el asegurar que el gap acumulado a lo largo de los distintos horizontes temporales es siempre positivo. La Entidad realiza un control de los flujos de vencimientos de salida y entrada, identificando los posibles desfases residuales a través de seis intervalos temporales. Los desajustes de vencimientos se valoran en términos de vencimientos residuales y no inducen a discordancias negativas acumuladas en ningún periodo, tal y como se muestra en la siguiente tabla de discordancias de vencimientos a 31 de diciembre de 2018:

Miles de EUR

Periodo	Flujos de Entrada	Flujo de Salida	Discordancia	Diferencia acumulada
Hasta 1 mes	1.068.169	942.329	125.840	125.840
De 1 a 3 meses	121.245	128.016	(6.771)	119.069
De 3 a 6 meses	9.633	3	9.630	128.699
De 6 a 12 meses	59.652	1.075	58.577	187.276
De 1 a 5 años	22.724	54	22.670	209.946
Más de 5 años	126.886	10.935	115.951	325.897

Aresbank, también define y calcula las siguientes métricas de liquidez que utiliza en su gestión: (i) ratio de concentración de financiación, (ii) ratio de financiación mayorista a corto plazo, (iii) ratio de calidad del colchón de liquidez y (iv) ratio de créditos sobre depósitos.



La Entidad ha implementado nuevas herramientas de seguimiento de manera que se pueda realizar un control diario del riesgo de liquidez.

2.6. Otros riesgos.

Los sistemas de control se extienden a otros riesgos de la actividad del Banco, no comprendidos en los riesgos anteriores, tales como el de negocio, conducta, reputacional, tecnológico y de modelo.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.

3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el banco considera como recursos propios los elementos definidos en la Parte Segunda de los Títulos I y II del Reglamento (UE) N° 575/2013, considerando sus correspondientes deducciones y límites.

Los Fondos Propios están formados por el Capital de Nivel 1, considerado como la agregación del Capital de Nivel I Ordinario y Capital de Nivel I adicional, y por el Capital de Nivel 2.

Los elementos del Capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos. Estos elementos se caracterizan por mostrar una estabilidad y permanencia en el tiempo superior a los elementos de Capital de nivel 2.

Por su parte, los fondos propios de Capital de nivel 2, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor y/o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como fondos propios del Capital de nivel 1 ordinario.

3.2. Importe de los Recursos Propios

A fecha 31 de diciembre de 2018, la estructura de capital de Aresbank estaba compuesta de: (a) Capital Tier I que incluye 300.001 miles de Euros de capital social y reservas por valor de 16.553 miles de Euros, ganancias retenidas por 23.096 miles de Euros, y de (b) Tier II que no registra ajustes por riesgo de crédito.

Aresbank informa sobre su situación de solvencia conforme a las directrices pertinentes emitidas por la entidad reguladora española. La ratio de adecuación de capital de Aresbank es de 49,56%.

Miles de EUR

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	IMPORTE
Capital de Nivel 1	338.776
Capital de Nivel 1 ordinario	338.776
Instrumentos de Capital Desembolsados	300.001
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	23.096
Otras Reservas	16.553
Otros activos intangibles	-213



Otros ajustes transitorios	-661
Capital de Nivel 2	-
Ajuste por riesgo de crédito	-
TOTAL FONDOS PROPIOS	338.776

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

4.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte.

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del banco por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2018, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar.

Miles de EUR

Tipo de Activo	Exposición Bruta	Activos ponderados por Riesgo	Requerimientos de Capital
Gobiernos Centrales y Bancos Centrales	255.841	-	-
Entes del Sector público	3.048	3.048	244
Instituciones Financieras	1.094.980	272.697	21.816
Corporaciones	472.300	325.111	26.009
Riesgo minorista	25.134	11.994	959
Hipotecas	11.993	4.609	369
Deudas vencidas	5.067	260	21
Organismos de inversión colectiva	-	-	-
Otros Activos	40.323	32.854	2.628
TOTAL	1.908.686	650.573	52.046

Activos ponderados por riesgo de crédito y requerimientos de capital

Aresbank clasifica los riesgos de crédito conforme al marco de adecuación de capital de Basilea II, siguiendo el método Estándar. Aresbank calcula los activos ponderados por riesgo como producto de la exposición y de la ponderación del riesgo determinada por el supervisor. Las ponderaciones de riesgo se determinan según el tipo de prestatario y dependen de las evaluaciones de crédito externas que elaboran las ECAIs (Standard & Poors, Moody's y Fitch), y también dependen del tipo de producto o activo.



4.2. Requerimiento de recursos propios mínimos por riesgo de concentración

La evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha llevado a cabo mediante el cálculo de los índices de concentración sectorial e individual utilizando la opción simplificada propuesta por Banco de España.

Tal como indica la guía IACL de Banco de España, para el cálculo de los índices de concentración se ha considerado el conjunto del riesgo directo de la Entidad en la UE (incluido descuento de efectos, créditos, préstamos, títulos de renta variable, disponibles, riesgos de firma y garantías prestadas por medio de CDs y cualquier otra forma de apoyo financiero). A estos efectos no se han incluido los riesgos con las Administraciones Públicas ni con las entidades de depósito, los activos titulizados ni el riesgo de productos derivados.

Los saldos a considerar no se han reducido por ningún factor mitigador del riesgo (garantías, depósitos pignorados, etc). En el caso de la concentración sectorial, son netos de provisiones mientras que en la concentración individual no se deducen este último concepto.

4.2.1. Riesgo de Concentración Sectorial

Miles de EUR

Exposición sectorial

Exposición por sectores	2018	2017	2016
BRC. Bienes Raíces	17.106	43.633	76.349
MAT. Materiales Básicos	-	62	500
IND. Industrias transformadoras y manufactureras	29.473	45.191	20.841
CNB. Consumo no básico o discrecional	152.444	121.859	54.947
CIT. Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	9.021	19.230	19.060
SCP. Servicios Empresariales y Profesionales	49.120	62.073	59.315
PPN. Productos de primera necesidad	6.317	1.066	1.258
SAL. Salud y asistencia	4.000	-	-
SUP. Suministros de utilidad pública	4.499	2.000	2.373
ENE. Energía fósil	3.500	3.501	3.471
TRL. Transporte y Logística	1.000	-	-
TOTAL	276.483	298.618	237.214

Recargo por riesgo de concentración Sectorial

	2018	2017	2016
Índice de Concentración Sectorial	35,30	25,83	19,30
Factores Reductores Empresarial (FRE) %	26,33	54,68	55,13
Factores Reductores Cíclico (FRC) %	60,9	71	100
Recargo de Capital %	2,78	3,04	5,99
Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito correspondientes a los considerados para el cálculo del	11,947	12.765	8.126



ICS			
Recargo total de Capital	331	387	487

4.2.2. Riesgo de Concentración Individual

Para el cálculo de las necesidades de capital por riesgo de concentración, se ha procedido a utilizar la siguiente fórmula:

$$(\sum x^2) / ((\sum y)^2) \times 100$$

En el caso de Aresbank, el número de acreditados o grupos de acreditados no supera el número de 1.000, por lo que se ha procedido a realizar el cálculo anterior sobre conjunto total de acreditados. El recargo se aplicará sobre los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito correspondientes a los acreditados a partir de los cuales se ha calculado el índice de concentración individual.

Recargo por concentración de riesgo individual

<i>Miles de EUR</i>	Concentración individual
$\sum x^2$	10.831.808.536.620,5
$((\sum y)^2)$	78.301.192.842.384
Índice de Concentración individual	13,83
Recargo de Capital (%)	283,90%
Recargo total de Capital	33.358

4.3. Requerimiento de recursos propios mínimos por riesgo de mercado

Las necesidades de capital por riesgo de mercado se han calculado utilizando el Método Estándar. A cierre de 2018, Aresbank no dispone de activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Adicionalmente, Aresbank se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio por lo que se ha procedido a calcular la posición neta en divisa para comprobar que supone el 2% o más de los recursos propios de la Entidad. Si se diera el caso, se aplicaría un 8% sobre esa posición neta en divisas para calcular las necesidades de capital.

Miles de EUR

Posición neta por divisa	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016
Dólar USA	2.737	1.771	8.500
Libra esterlina	2.917	401	4.370
Franco suizo	65	16	17
Otras	60	62	47
Total posición	5.779	2.250	12.934
Recursos propios Aresbank	338.776	339.033	337.246



Supone >2% de los RRPP	No	No	Si
Recargo de Capital %	8%	8%	8%
Capital computable	-	-	1.035

4.4. Requerimiento de recursos propios mínimos por riesgo operacional

Para calcular el capital regulatorio por riesgo operacional, Aresbank ha optado por el método del indicador básico. Como resultado, los requerimientos de Capital por riesgo operacional ascienden a 2.643 miles de euros, basándose en el promedio del ingreso bruto positivo de los tres años anteriores, multiplicado por 15%.

Miles de EUR

	2018	2017	2016
Ingresos Brutos	23.754	17.049	12.049

Por principios de prudencia, Aresbank a efectos de Pilar II ha decidido dotar un importe adicional que refleje su exposición potencial a subtipos de riesgo operacional como el de conducta y TIC-Sistemas. Para ello, ha aplicado un 3% sobre los requerimientos de capital por Pilar I repartidos de la siguiente manera:

Miles de EUR

Subtipo de Riesgo Operacional	Porcentaje de aplicación	Capital
Riesgo de Conducta	5%	26
Riesgo TIC-Sistemas	30%	159
Riesgo Operacional residual	65%	344
Total Capital	100%	529

Considerando que gran parte del margen bruto de Aresbank viene de operativa de comercio exterior la cual se clasifica en la línea de negocio de “negociación y ventas”, con un factor del 18% (método estándar), la diferencia entre este 18% y el 15% regulatorio es la que se ha usado para dotar de capital adicional.

4.5. Requerimiento de recursos propios mínimos por riesgo de tipo de interés

Para la estimación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance, se ha optado por seguir la opción simplificada consistente en calcular la diferencia entre el descenso del valor económico y el importe menor de la suma del margen recurrente de los últimos 3 años o el 20% de los fondos propios de la Entidad.

Miles de EUR

IRRBB	Descenso Valor económico	∑Margen recurrente (3 últimos años)	20 % de los RRPP
No requiere	-83	18.382	67.755



4.6. Requerimiento de recursos propios mínimos por otros riesgos

En el ejercicio de cálculo de la materialidad, Aresbank ha identificado como materiales los riesgos de reputación y negocio.

En relación al reputacional, la Entidad no ha percibido una pérdida de confianza que pueda afectar a su solvencia. No obstante es consciente de que por el mercado donde opera existe un riesgo reputacional potencial que puede tener impacto en el negocio de Aresbank. Por lo tanto, por razones meramente prudenciales se ha optado por dotar capital para cubrir este riesgo. Para la gestión y mitigación de este riesgo Aresbank va a dotar a la Política de Riesgo Operacional de un mayor contenido que permita realizar una efectiva gestión y control tal como se indica en la sección de programa de actuación futura.

En relación al riesgo de negocio, la Entidad lo considera material dado que la incapacidad de Aresbank para lograr sus objetivos es un riesgo intrínseco a la actividad bancaria. Para cumplir con los objetivos de negocio (y por lo tanto reducir el riesgo de no cumplir con los objetivos) realiza las siguientes acciones:

- Asegurar un pleno cumplimiento con las nuevas regulaciones que pueden impactar en el negocio.
- Inversión en procesos, capacitación y herramientas con el propósito de disponer de una Entidad compacta, fuerte y con mayor capacidad de resiliencia.
- Alineamiento entre el apetito al riesgo definido y los objetivos de negocio.

Por todo ello, y de acuerdo a un criterio prudencial se ha optado por dotar de un capital adicional del 5% para cubrir estos dos riesgos siendo los requerimientos de 1.367 miles de euros.

4.7. Agregación de las necesidades de capital

Miles de EUR

Necesidades de capital por riesgo	2018	2017
Riesgo de Crédito	52.046	48.673
Riesgo de Concentración	33.639	25.661
Riesgo de Mercado	-	-
Riesgo Operacional	2.643	2.167
Riesgo por tipo de interés	-	-
Riesgo de liquidez	-	-
Riesgo Operacional Pilar II	529	433
Otros riesgos	1.367	2.542
TOTAL	90.224	79.476

Fuente: Elaboración propia, 2018



4.8. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de capital interno.

De acuerdo con lo dispuesto en la sección 1 del capítulo 2 de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV), el Banco aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos, le permiten definir y mantener un nivel recursos propios acordes con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios.

En este sentido, Aresbank realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como futuro, proyectado en función de su planificación. En dicha aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: se ha aplicado método estándar establecido en la CRR IV.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: se ha aplicado la opción simplificada, utilizando para ello los índices de concentración individual y sectorial establecidos, a tal efecto, por el Banco de España.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: Las necesidades de capital por riesgo de mercado se han calculado utilizando el Método Estándar. La posición neta en divisa no alcanza los umbrales para estimar necesidades de capital en este ámbito.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: se ha aplicado método del indicador básico.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: no ha sido necesario estimar necesidades de capital puesto que el descenso del valor económico es inferior a la suma del margen recurrente de los últimos tres años y al 20% de los fondos propios.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: Aresbank no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo debido a la operativa actual de la entidad, su estructura de balance y su excedente de las ratios de liquidez, que ponen de manifiesto que se dispone de una situación de liquidez adecuada.
- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: Se han analizado todos los riesgos que pueden impactar el negocio desarrollado por Aresbank, determinando que los riesgos Reputacional y de Negocio se consideran riesgos materiales. De acuerdo a un criterio prudencial se ha optado por dotar de un capital adicional del 5% para cubrir estos dos riesgos siendo los requerimientos de 1.367 miles de euros.

El capital total necesario se ha calculado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo, obtenidas mediante los métodos anteriormente indicados.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.



5.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.

5.1.1. Definición de posiciones deterioradas y morosidad.

A efectos contables, el Banco considera que una operación (instrumento de deuda o riesgo contingente) puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, tanto por el riesgo asociado al cliente o por el asociado al país del mismo (riesgo país), tal y como estos conceptos se definen en el Anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, modificada el 27 de abril de 2016, por el Banco de España mediante la Circular 4/2016. El objetivo de esta modificación fue la actualización de la Circular 4/2004, principalmente de su Anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria, manteniendo su compatibilidad con el marco contable de las NIIF.

El Banco considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que exista el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo con las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando éste tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido.

También se consideran dudosos por razón de su morosidad del cliente el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos vencidos y no vencidos, clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 20% del total del riesgo dinerario.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

El Banco considera un riesgo “fallido”, cuando después de un análisis individualizado, se considera remota su recuperación y se da de baja del balance, aunque no se interrumpen las acciones encaminadas a su recuperación.

Adicionalmente, el Banco considera dudosos (deteriorados) por razón de riesgo país, aquellas operaciones que pertenecen a clientes residentes en países que, no habiendo sido considerados como dudosos o fallidos por razón imputable al cliente, dichos países presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda considerándose dudosa la posibilidad de recobro, y los riesgos y compromisos contingentes cuya recuperación se considera remota debido a circunstancias imputables al país. Se consideran fallidos por razón de riesgo país los activos pertenecientes a países que, por razón de su pertenencia al mismo, se considera remota su recuperación.



Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, el Banco clasifica como riesgo normal en vigilancia especial, aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los requisitos para considerarlos como dudosos de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, presentan debilidades que puedan suponer pérdidas superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en situación de normalidad.

5.1.2. Métodos para determinar correcciones de valor y provisiones.

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), el Banco aplica los siguientes métodos y procedimientos:

- **Activos y riesgos contingentes dudosos por razón de la morosidad:** Las operaciones de importes significativos o que no reúnen las condiciones para poder incluirse en categorías de grupos homogéneos son analizadas individualmente para determinar la cobertura por deterioro a constituir sobre las mismas, considerando en este análisis aspectos como la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los clientes y garantes.

Adicionalmente al análisis individual de operaciones, se estiman coberturas colectivas sobre las operaciones dudosas por razón de su morosidad atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco aplica los calendarios de morosidad establecidos por el Banco de España en su Circular 4/2004, de 22 de diciembre, para estimar dichas pérdidas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el anexo IX de dicha Circular.

- **Activos y riesgos contingentes dudosos por razón distinta de su morosidad:** Las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razón distinta de su morosidad se calculan en función del análisis individual realizado de cada una de las operaciones. Con carácter general, el importe de la cobertura registrada no es inferior al 25% de estos riesgos (10% cuando se trata de operaciones clasificadas como dudosas por razón distinta de la morosidad por tener el cliente una estructura económica o financiera inadecuada), con las especificaciones contenidas en el Anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.
- **Activos y riesgos contingentes dudosos por razón de riesgo país:** A estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anexo IX de la Circular, con las especificaciones en él incluidos.
- **Operaciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial:** A estas operaciones se les aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el Anexo IX de la Circular.

Adicionalmente, el Banco **calcula una provisión colectiva** para cubrir las pérdidas inherentes no identificadas individualmente a sus instrumentos de deuda y a sus riesgos contingentes. Esta provisión, que a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios se ha considerado, con los límites indicados en los apartados anteriores de este documento, como recursos propios básicos de segunda categoría, se cuantifica, aplicando los porcentajes y criterios de estimación establecidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

5.2. Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018.

La exposición total de Aresbank al riesgo de crédito, se situó en 1.908.686 miles de euros, que se corresponden con unos activos ponderados por riesgo de 650.573 miles de euros.



El riesgo de crédito supone la parte más importante de las exposiciones de riesgo de Aresbank. El Banco calcula los activos ponderados por riesgo como el producto de la exposición de riesgo y la ponderación relevante del riesgo determinado por el supervisor. Las ponderaciones por riesgo se determinan por la categoría del prestatario y dependen de valoraciones crediticias externas realizadas por agencias de calificación (Standard & Poor's, Moody's and Fitch) y también en el tipo del producto bancario. En la actualidad, el negocio del Banco se centra en el comercio internacional (sobre todo entre España y el mundo árabe) y en operaciones del mercado interbancario.

5.3. Distribución geográfica y por contraparte

A continuación, se presenta la exposición al riesgo de crédito a cierre de 2018:

Miles de EUR

	Exposición Original		Activos Ponderados	
	Saldo	Peso s/total	Saldo	Peso s/total
Administraciones y Bancos Centrales	255.841	13,40%	-	-
Entes del Sector público	3.048	0,16%	3.048	0,5%
Entidades Financieras	1.094.980	57,37%	272.697	44,8%
Empresas	472.300	24,74%	325.111	53,4%
Minoristas	25.134	1,32%	11.994	2,0%
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	11.993	0,63%	4.609	0,8%
Exposiciones en situación de impago	5.067	0,27%	260	0,0%
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-
Otras	40.323	2,11%	32.854	5,4%
Total	1.908.686	100%	650.573	100%

A continuación se detallan los valores de los activos ponderados por riesgo, desglosados por zona geográfica.

Miles de EUR

	España	Resto UE	Resto	TOTAL
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-
Entes del sector público	-	3.048	-	3.048



Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Entidades	138.500	70.496	63.701	272.697
Empresas	180.913	65.300	78.898	325.111
Exposiciones minoristas	4.658	484	6.852	11.994
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	1.371	3.238	4.609
Exposiciones en situación de impago	260	-	-	260
Otras Exposiciones	32.854	-	-	32.854
Total Exposiciones	357.185	140.699	152.689	650.573

5.4. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento de las exposiciones, sin considerar los efectos de reducción del riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2018.

Exposiciones sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito

Miles de EUR

	Vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Exposiciones	326.468	862.946	69.285	22.724	126.885	1.408.308

5.5. Distribución geográfica y por contraparte de las posiciones deterioradas

La distribución de los incumplimientos por tipo de instrumento y sector de la contraparte es el siguiente:

Miles de EUR

Instrumentos de Deuda	Exposiciones con incumplimiento	Provisión
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	5.068	-2.492



Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	-	-
Entidades de crédito	54	54
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	5.014	-2.438
De los cuales: Pymes	541	-438
Hogares	-	0
Total	5.068	-2.492

Exposiciones Fuera de Balance	Exposiciones con incumplimiento	Provisión
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	-	-
Entidades de crédito	1.352	1.352
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	398	398
Hogares	-	-
Total	1.750	1.750

El detalle de los instrumentos de deuda con incumplimiento por zona geográfica es el siguiente:

Miles de EUR

	España		Resto UE		Resto	
	Exposiciones con incumplimiento	Provisión	Exposición con incumplimiento	Provisión	Exposiciones con incumplimiento	Provisión
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	5.014	-2.438	-	-	54	-54
Total instrumentos Deuda	5.014	-2.438	-	-	54	-54

Respecto a las exposiciones fuera de balance con incumplimientos, el desglose por zona geográfica es el siguiente:

Miles de EUR

	España		Resto UE		Resto	
	Exposiciones con incumplimiento	Provisión	Exposiciones con incumplimiento	Provisión	Exposiciones con incumplimiento	Provisión
Compromisos de préstamo concedido	-	-	-	-	-	-
Garantías financieras concedidas	-	-	-	-	-	-



Otros compromisos concedidos	398	398	-	-	1.352	1.352
Total Exposiciones fuera de balance	398	398	-	-	1.352	1.352

La siguiente tabla muestra las provisiones realizadas por riesgo país.

Miles de EUR

Tipo de Clasificación	Exposición Total Bruta	Provisiones Riesgo País
Riesgo país por exposiciones en balance	1.391.976	2.012
Riesgo país por riesgos contingentes	456.642	501

Provisiones por riesgo país

5.6. Variaciones producidas en el ejercicio 2018 en las pérdidas por deterioro y provisiones

El movimiento durante los ejercicios 2018 y 2017 del saldo de Correcciones de Valor por Deterioro de Activos por tipo de cobertura del epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar” y “disponibles para la venta” es el siguiente:

Miles de EUR

	Cobertura específica	Cobertura genérica	Cobertura Riesgo-país	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	2.336	325	3.218	5.879
Dotaciones	766	1.760	7.962	10.488
Recuperaciones	(620)	(1.647)	(8.291)	(10.558)
Otros	10	701	(876)	(165)
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	2.492	1.139	2.013	5.644

El capítulo de “Otros” al 31 de Diciembre de 2018 incluye ajustes debidos a diferencias de cambio y reclasificaciones.



6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

Se ha utilizado el método estándar para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y en concreto cada categoría de exposición queda caracterizada por la siguiente información:

6.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas.

En el ejercicio 2018 el Banco, ha utilizado para las calificaciones crediticias las agencias de calificación externa que ostentan la condición de elegibles como ECAI, en los términos especificados en el Reglamento (CE) N° 1060/2009: Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

Las calificaciones otorgadas por las citadas agencias son tenidas en cuenta para determinar la ponderación de riesgo aplicable a las exposiciones contratadas con las contrapartes calificadas, siguiendo las especificaciones recogidas en el Artículo 138 del Reglamento (UE) N° 575/2013.

6.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

A 31 de diciembre de 2018, el Banco no ha asignado calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

6.3. Efecto de las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Banco, a 31 de diciembre de 2018, desglosado por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) y por categorías de riesgo, a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes de aplicar las técnicas de reducción de riesgo:

Miles de EUR

Categoría de Riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición							Totales
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	Otras	
Administraciones centrales o bancos centrales	255.841	-	-	-	-	3.048	-	258.889
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones Financieras	-	867.034	-	93.110	-	134.836	-	1.094.980
Empresas	-	-	-	2.755	-	469.545	-	472.300
Minoristas	-	-	-	-	25.134	-	-	25.134
Exposiciones garantizadas con	-	-	9.252	2.741	-	-	-	11.993



inmuebles

Exposiciones en situación mora	-	-	-	-	-	5.067	-	5.067
Otras exposiciones	7.469	-	-	-	-	32.854	-	40.323
Total	263.310	867.034	9.252	98.606	25.134	645.350	-	1.908.686

7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN.

El Banco no ha realizado operaciones de titulización de activo por lo que no mantiene saldos vivos de operaciones de titulización.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Banco considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A 31 de diciembre de 2018 el Banco, en aplicación de la normativa, no presenta requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación

9. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.

El Banco mantiene participaciones de instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación que se clasifican dentro de la cartera de activos disponible para la venta y cuyo detalle a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	2018	2017
<i>Miles de EUR</i>		
Naturaleza:		
Deuda Pública española	10.638	17.702
Deuda Pública extranjera (UE)	12.922	18.133
Renta Fija Privada española	12.888	13.218
Pagarés españoles	1.000	
Correcciones de valor por deterioro	(71)	(26)
	37.377	49.027

Miles de EUR

	2018	2017	2018	2017
Rating:				
AAA	3.616	3.695	9,67%	7,54%
AA+	-	-	-	-
AA	7.807	7.886	20,89%	16,08%
A-	3.048	3.102	8,16%	6,33%



BBB+	18.099	34.344	48,42%	70,05%
BBB	4.807	-	12,86%	-
	37.377	49.027	100%	100%

10. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.

En este apartado del Informe de Relevancia Prudencial se recoge información sobre la política de remuneraciones de la Entidad Matriz vigente durante 2018.

10.1. Principios generales de la política de remuneración de Aresbank

La política retributiva de ARESBANK S.A. se sustenta sobre los siguientes principios generales:

- Adoptar una política de remuneración coherente con la estrategia del negocio y su tolerancia al riesgo, sus objetivos y sus intereses a Largo Plazo.
- No alentar (incentivar) la asunción excesiva de riesgo ni la recompensa de resultados desfavorables.
- Que sea transparente.
- Cuando parte de la remuneración esté relacionada con el desempeño, se basa en una combinación del desempeño individual y del colectivo, considerándose igualmente otros factores al margen de los resultados financieros.
- Existe una relación proporcional entre la remuneración básica y los incentivos, con la finalidad de no afectar al perfil de riesgo de la entidad.
- Las políticas se alinean con una gestión efectiva de riesgos en materia de normas de conducta y evitando conflictos de intereses.
- Los parámetros de determinación de la remuneración se basan adicionalmente en criterios cualitativos que permitan alinear los intereses de la entidad/empleador con los del cliente.
- Aresbank podrá aprobar la implantación de Planes de Remuneración Variables Plurianuales. Dichos planes establecerán la distribución y el diferimiento del pago de este tipo de remuneración variable para los miembros del Consejo de Administración, la Dirección General y el personal del Banco.
- Cumplir con cualquier requerimiento requerido por el Banco de España.

La política de remuneración de ARESBANK S.A. se fundamenta en el Convenio Colectivo de la Banca vigente en cada momento, teniendo un fiel cumplimiento del citado documento.

10.2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es un comité no ejecutivo, el cual revisa las propuestas de nombramientos de Consejeros y puestos de dirección claves para el desarrollo diario de la actividad financiera y de las funciones de control, así como la aprobación de la política de remuneraciones. El Banco considera que un único comité de Nombramientos y Remuneraciones es suficiente y acorde a la operativa comercial que desarrolla. Se compone de



3 miembros no ejecutivos del Consejo de Administración y sus principales objetivos son los siguientes:

- Supervisar y aprobar las propuestas de nombramientos de administradores y puestos de dirección claves para el desarrollo diario de la actividad financiera del banco y de las funciones de control, para su posterior ratificación por el Consejo. Informar sobre los nombramientos y ceses de los directores de departamento que la Dirección General proponga al Consejo.
- Supervisar y aprobar las políticas de remuneraciones del banco, tanto fija como variable, sus principios generales y su adecuación a la Ley en cuanto a sus límites y aplicación, para su posterior ratificación por el Consejo; proponer al Consejo de Administración la política retributiva para los administradores.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas de remuneraciones establecidas por el Banco.
- Supervisar los procesos de selección y, de forma permanente, la idoneidad de los administradores y de los puestos clave de la actividad financiera y de control, evaluar el equilibrio de capacidad, conocimiento y experiencia del Consejo, definir los papeles y las aptitudes requeridas a los candidatos a cubrir cada vacante, y decidir el tiempo y dedicación necesarios para que puedan cumplir sus deberes adecuadamente.
- Elaborar planes de contingencia y sucesión en los puestos de Dirección Claves, estudiar y organizar de manera adecuada la sucesión de la Dirección General y del Consejero Delegado, en su caso, haciendo recomendaciones al Consejo de forma que el traspaso de poderes se efectúe de una forma planificada y ordenada.

10.3. Retribución al personal laboral

Aresbank abona a sus empleados una retribución anual acorde a lo recogido en el Convenio Colectivo de la Banca vigente en cada momento, que sigue los criterios anteriormente planteados de equidad interna salarial.

La Retribución anual del personal de Aresbank S.A. se compone de:

- ✓ **Remuneración Fija:** La compone el salario bruto anual del empleado y será de acuerdo a lo descrito por el Convenio de la Banca.
- ✓ **Remuneración Variable:** Se compone de un importe variable en función de la Evaluación Anual de Desempeño de cada empleado y de los resultados de la compañía, cuyos objetivos son definidos a principio de año, analizado al final de cada ejercicio y aplicado **en un solo pago en el ejercicio siguiente**. Alternativamente, Aresbank podrá aprobar Planes de Retribuciones Plurianuales que combinen la consecución de objetivos en un plazo de tiempo determinado con el **pago** de la remuneración variable de forma **escalonada a lo largo de un periodo de tiempo**

Dentro del principio de equidad interna y dando cumplimiento a lo recogido en la Ley 10/2014 de 26 de junio de Ordenación, Supervisión y Solvencia (LOSS) el personal de Aresbank es dividido en tres principales perfiles:

- Personal Administrativo**
- Personal Comercial**
- Personal en posiciones clave que pueden afectar en el perfil de riesgo de la Entidad**

**i) Personal Administrativo:**

Su salario se compone de:

- ✓ **Sueldo Bruto Fijo**, acorde con los principios establecidos en el Convenio Colectivo de Banca vigente en cada momento.

Adicionalmente, todos los empleados de Aresbank S.A. tienen como **Beneficios Sociales**, un seguro médico para el empleado, cónyuge e hijos menores de 25 años; participación en el **Plan de Pensiones** de Aresbank S.A. en el que la entidad, una vez el empleado tiene una antigüedad superior a un año como empleado indefinido, realiza una aportación anual en nombre del empleado equivalente a quince días de su salario bruto anual; acceso a **subvenciones formativas** para el estudio de idiomas; así como la posibilidad de solicitar **anticipos de sueldo y préstamos** en función del Convenio Colectivo de Banca y de la regulación interna que rige este tipo de productos. Además todos los empleados de Aresbank S.A. disponen de un **seguro de vida y accidentes**.

- ✓ **Retribución Variable**, definida en función de la Evaluación Anual de Desempeño y de los resultados de la compañía, mediante la cual cada empleado es valorado por el desempeño de sus actividades diarias y funciones determinantes para su posición, así como por objetivos personales anuales o plurianuales marcados para cada empleado. A lo largo de cada ejercicio y en función de la cascada jerárquica, cada responsable realiza un seguimiento de la evolución del cumplimiento de los objetivos marcados de las personas a su mando, con la intención de que sean alcanzados de manera adecuada. Siendo la evaluación final del empleado realizada por el inmediato superior jerárquico, teniendo la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos la capacidad de rectificar dicha evaluación cuando lo considere oportuno.

El importe máximo de retribución variable alcanzable por estos empleados será del 25% de su salario bruto anual.

ii) Personal Comercial:

La composición salarial aplicable para este perfil de empleados es la misma que para el personal administrativo aunque con variaciones en el tratamiento de su retribución variable.

Su salario se compone de:

- ✓ **Sueldo Bruto Fijo**, acorde con los principios establecidos en el Convenio Colectivo de Banca vigente en cada momento.

Adicionalmente, todos los empleados de Aresbank S.A. tienen como **Beneficios Sociales**, un seguro médico para el empleado, cónyuge e hijos menores de 25 años; participación en el **Plan de Pensiones** de Aresbank S.A. en el que la entidad, una vez el empleado tiene una antigüedad superior a un año como empleado indefinido, realiza una aportación anual en nombre del empleado equivalente a quince días de su salario bruto anual; acceso a **subvenciones formativas** para el estudio de idiomas; así como la posibilidad de solicitar **anticipos de sueldo y préstamos** en función del Convenio Colectivo de Banca y de de la regulación interna que rige este tipo de productos. Además todos los empleados de Aresbank S.A. disponen de un seguro de vida y accidentes.

- ✓ **Retribución Variable**, definida en función de la Evaluación Anual de Desempeño y de los resultados de la compañía, mediante la cual este colectivo de empleados será valorado por el desempeño de su actividad comercial debidamente estipulada para cada ejercicio, así como por objetivos personales anuales o plurianuales marcados.



Anualmente y en función del Plan Comercial aprobado al principio del ejercicio, el personal comercial de Aresbank tendrá marcados unos objetivos cuantitativos y cualitativos con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Comercial establecido para el ejercicio cuyo seguimiento será realizado por el Director de la División Comercial.

El seguimiento del desempeño de este colectivo será realizado por el Director de la División Comercial y podrá ser rectificado cuando así lo estime oportuno por la Dirección General.

El importe máximo de retribución variable alcanzable por este colectivo de empleados será del 30% de su salario bruto anual.

iii) Personal en posiciones clave que pueden afectar en el perfil de riesgo de la Entidad:

Adicionalmente a los miembros de la Dirección General, componen este apartado el personal de Aresbank que ostenta posiciones clave que pueden afectar al perfil de riesgo de la Entidad.

La composición salarial es la misma que en el resto de colectivos, aunque variando el seguimiento y el método de evaluación para la consecución de los objetivos establecidos.

Su salario se compone de:

- ✓ **Sueldo Bruto Fijo**, acorde con los principios establecidos en el Convenio Colectivo de Banca vigente en cada momento.

Adicionalmente, todos los empleados de Aresbank S.A. tienen como **Beneficios Sociales**, un seguro médico para el empleado, cónyuge e hijos menores de 25 años; participación en el **Plan de Pensiones** de Aresbank S.A. en el que la entidad, una vez el empleado tiene una antigüedad superior a un año como empleado indefinido, realiza una aportación anual en nombre del empleado equivalente a quince días de su salario bruto anual; acceso a **subvenciones formativas** para el estudio de idiomas; así como la posibilidad de solicitar **anticipos de sueldo y préstamos** en función del Convenio Colectivo de Banca y de de la regulación interna que rige este tipo de productos. Además todos los empleados de Aresbank S.A. disponen de un **seguro de vida y accidentes**.

- ✓ **Retribución Variable**, definida en función de la Evaluación Anual de Desempeño y de los resultados de la compañía, mediante la cual este colectivo de empleados será valorado por el desempeño de su actividad debidamente estipulada para cada ejercicio, así como por objetivos personales anuales o plurianuales marcados. La evaluación anual de este colectivo de personas, dependerá del Comité de Nombramientos y Remuneraciones previo reporte de la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos, quienes plantearán la evaluación anual de este colectivo de empleados al citado Comité, con la intención de que éste tenga toda la información necesaria para la evaluación y pueda realizar su evaluación de la manera más objetiva posible.

El importe máximo de retribución variable alcanzable por este colectivo de empleados será del 30% de su salario bruto anual.

La evaluación de los objetivos anuales y plurianuales marcados para la concesión de la retribución variable seguirá los siguientes principios básicos:

- Promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, no ofreciendo incentivos por la asunción de riesgos que rebasen el nivel tolerado por la entidad.



- Será compatible con la estrategia marcada por la entidad, los objetivos, los valores e intereses a largo plazo de la entidad, incluyendo medidas que eviten el conflicto de intereses.
- La Dirección General de la entidad, siempre será evaluada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- Los Planes Retributivos Plurianuales se basarán en evaluar la consecución de unos objetivos determinados en un marco plurianual y su pago podrá ser escalonado a lo largo de un periodo de tiempo de acuerdo con los objetivos marcados.
- Cada vez que el Banco decida implantar una remuneración en base a un plan plurianual, las condiciones para su devengo, cobro, reconocimiento, calculo y comunicación estarán desarrollados en un reglamento interno aprobado a tal efecto.

10.4. Observaciones a la política de retribución variable de Aresbank

La política de remuneración variable, aun dada su reducida cuantía en relación al capital social del Banco, seguirá las recomendaciones emitidas por el Banco Central Europeo de 13 de diciembre de 2016, (BCE/2016/44) relativas a cumplimiento de requisitos mínimos de capital así como cumplirá con cualquier otro requerimiento específico requerido por el Banco de España con el objetivo de que no represente ningún riesgo en el nivel de capitalización, solvencia o liquidez del Banco.

La política de retribución variable anual de Aresbank S.A., que como norma general está limitada al 30% de la retribución fija, la consideramos prudente y alineada con el riesgo a medio plazo de la entidad. Cualquier retribución variable por encima de este límite del 30%, se consideraría excepcional y requeriría la aprobación específica del Consejo y de la Junta General de Accionistas, según el caso.

Se establecen los siguientes requerimientos aplicables a la retribución variable:

1. Pago con instrumentos financieros: De acuerdo a la normativa (Ley 10/2014, Art.32), la política de remuneraciones debe adecuarse al tamaño, organización interna y la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades de la entidad.
Por lo tanto Aresbank, en base a su estructura accionarial, su estrategia prudente de asunción de riesgos y su política de remuneración moderada, no establece mecanismos de retribución variable en forma de instrumentos de capital, siguiendo el principio de proporcionalidad contenido en la guía EBA GL/2015/22.
2. Cláusula de diferimiento (Ley 10/2014 - Art. 34, 1. m) (*): Cuando el Banco así lo determine, y en todo caso, en el supuesto de que las cifras totales de retribuciones variables fueran superiores al 1% del capital social, se establecerían, junto a la propuesta de aprobación, los mecanismos de diferimiento cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente.
3. Cláusula Malus (Cláusula de reducción de la remuneración). (Ley 10/2014 - Art. 34, 1. n))
La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono será objeto de reducción por parte de Aresbank, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias hasta su consolidación:
 - i. Una reformulación de cuentas anuales que no provengan de un cambio normativo y siempre que el nuevo importe a liquidar resultase inferior al inicialmente devengado.
 - ii. Una actuación fraudulenta del empleado o que haya causado un daño grave a la Entidad, interviniendo culpa o negligencia.



- iii. Despido disciplinario de un empleado. En el caso de consejeros el cese en el cargo de administrador por quebrantamiento de sus deberes, realización de actuación dolosa o actuaciones por las que Aresbank pueda ejercitar acción social de responsabilidad contra él.
 - 4. Cláusula Clawback (Cláusula de recuperación de la remuneración). (Ley 10/2014 - Art. 34, 1. n)). La retribución variable ya satisfecha será objeto de recuperación total o parcial por parte de Aresbank cuando durante los 3 años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el cobro se ha producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada, a posteriori, de forma manifiesta o afloran riesgos asumidos durante el periodo condicionado
 - 5. Limite máximo de la retribución variable: (Ley 10/2014 - Art. 34, 1. g) 1º y 2º) El componente variable no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada individuo. No obstante la Junta General de Accionistas de Aresbank S.A. podrá aprobar un nivel superior al previsto con carácter general, siempre y cuando no sea superior al 200% del componente fijo, y deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - i) La Junta General de Accionistas de la entidad tomará su decisión sobre la base de una recomendación pormenorizada del Consejo de Administración que exponga los motivos y el alcance de la decisión e incluya el número de personas afectadas y sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento por la entidad de una base sólida de capital.
- (*) En relación con el diferimiento, el Consejo de Administración, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, podrá recomendar a la Junta General de Accionistas exceptuar la aplicación de estos requisitos cuando entienda que se dan las condiciones para cumplir con el principio de proporcionalidad de acuerdo con los criterios que, en su caso, establezca el Banco de España
- ii) La Junta General de Accionistas de la entidad adoptará su decisión por una mayoría de al menos dos tercios, siempre que estén presentes o representados en la votación al menos la mitad de las acciones o derechos equivalentes con derecho a voto. De no ser posible el quórum anterior, el acuerdo se adoptará por una mayoría de, al menos, tres cuartos del capital social presente o representado con derecho a voto.
 - iii) El Consejo de Administración comunicará a todos los accionistas con antelación suficiente el asunto que se someterá a aprobación.
 - iv) El Consejo de Administración comunicará inmediatamente al Banco de España la recomendación dirigida a la Junta General de Accionistas, incluido el nivel más alto del componente variable de la remuneración propuesto y su justificación, y acreditará que ese nivel no afecta a las obligaciones de la entidad previstas en la normativa de solvencia, y habida cuenta en particular de las obligaciones de recursos propios de la entidad.
 - v) El Consejo de Administración comunicará inmediatamente al Banco de España la decisión adoptada al respecto por la Junta General de Accionistas, incluido el porcentaje máximo más alto del componente variable de la remuneración aprobada.
 - vi) En su caso, el personal directamente afectado por la aplicación de niveles máximos más altos de remuneración variable no podrá ejercer, ni directa ni indirectamente, los derechos de voto que pudiera tener como accionista de la entidad y sus acciones se deducirán del capital social para el cómputo de la mayoría de votos que en cada caso sea necesaria en los acuerdos que se refieran a la aplicación de niveles máximos más altos de remuneración variable.



10.5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración y dirección general del Banco

a) Consejo de Administración

A continuación se indica el detalle de las remuneraciones y dietas de asistencia devengadas por los Consejeros del Banco en el ejercicio 2018:

Miles de EUR

<u>Ejercicio</u>	<u>Número de Personas</u>	<u>Salario</u>	<u>Otra remuneración</u>	<u>Total</u>
Presidente y Vicepresidente	2	130	70	200
Resto de consejeros	7	307	102	409

El detalle de las remuneraciones brutas y dietas de asistencia devengadas por los consejeros del Banco en el ejercicio 2017 es el siguiente:

Miles de EUR

<u>Ejercicio</u>	<u>Número de Personas</u>	<u>Salario</u>	<u>Otra remuneración</u>	<u>Total</u>
Presidente y Vicepresidente	2	129	70	199
Resto de consejeros	6	307	95	402

Aresbank, S.A. no tiene contraídas otras obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con ninguno de los miembros del Consejo de Administración. No hay riesgos directos con Consejeros del Banco al 31 de Diciembre de 2018 y 2017.

En cumplimiento de los requerimientos del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés del Banco.

b) Dirección General

El detalle de la remuneración a la Dirección General del Banco durante los ejercicios 2018 y 2017 se desglosa a continuación:

Miles de EUR

<u>Ejercicio</u>	<u>Número de Personas</u>	<u>Salario</u>	<u>Otra remuneración</u>	<u>Total</u>
------------------	---------------------------	----------------	--------------------------	--------------



2018	2	1.039	178	1.217
2017	2	996	120	1.116

No ha habido importes adeudados a la Cuenta de Resultados del Banco por aportaciones a Planes y Seguros de Pensiones en el ejercicio 2018 (en el ejercicio 2017 ascendieron a 14 miles de euros). La entidad cuenta con un riesgo directo con la Dirección General Adjunta por importe de 33 miles de euros al 31 de diciembre de 2018.

11. RATIO DE APALANCAMIENTO

Según se recoge en el artículo 429 del Reglamento 575/2013 (CRR), que fue modificado por el Reglamento Delegado (EU) 2015/62, las entidades calcularán la ratio de apalancamiento como el capital de la entidad dividido por la exposición total de la entidad.

Como medida del capital se tomará el capital de nivel 1 de la entidad. Como exposición se considerará la suma de los valores de exposición de todos los activos y partidas fuera de balance no deducidos al determinar el capital de nivel 1.

A 31 de diciembre de 2018 la ratio de apalancamiento del Banco era del 20,34%, de acuerdo al siguiente desglose:

Miles de EUR

	Phase-in	Fully-loaded
Valor de exposición: Total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento	1.665.496	1.665.496
Capital: Capital de nivel 1	338.776	338.776
Ratio de apalancamiento	20,34%	20,34%

El control del riesgo de apalancamiento está incorporado al seguimiento habitual de los parámetros de riesgo. Existe un límite definido en el Marco de apetito al Riesgo de la Entidad, que es monitorizado por la entidad y reportado al Comité de Riesgos, garantizando que la ratio supere con holgura el umbral mínimo que se considera como valor de referencia (3%).



Madrid

Aresbank, S.A. Sede Central
Paseo de la Castellana, 257
28046 MADRID
Tel: +34 91 314 95 95
Fax: +34 91 314 97 68

Barcelona

Aresbank, S.A. Sucursal
Paseo de Gracia, 103 - 1ª Planta
08008 BARCELONA
Tel: +34 93 467 19 50
Fax: +34 93 487 46 87

Bilbao

Aresbank, S.A. Delegación Comercial
C/ Elcano, 14, Entr. Dcha.
48008 BILBAO
Tel: +34 944 340 778
Fax: +34 944 104 537

Valencia

Aresbank, S.A. Delegación Comercial
Avinguda de l'Oest, 50, 1a Planta
46001 VALENCIA
Tel: +34 944 340 778
Fax: +34 944 104 537